



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2334 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

7 0 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4265-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 33-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1773-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1693-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 537-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4479-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 01 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1600-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	982/131
EXP. N°	882.3977



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, por el monto de S/. 1,324.90 Soles.

Contando con el Reporte N° 4265-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, único pago, por el monto de S/. 1,324.90 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 33-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES**, a favor de la empresa **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, único pago, por el monto de S/. 1,324.90 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1773-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.** ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/. 1,324.90 Soles, de la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1693-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.**, por el importe de S/. 1,324.90 Soles, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4672, Meta N° 299, especifica 2.6.8.1.4.2, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 1,324.90 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 537-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, único entregable, por el monto de S/. 1,324.90 Soles, a favor del proveedor **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 4479-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 01 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RDA**, a favor de la empresa **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, único pago, por el monto de S/. 1,324.90 Soles.

Contando con el Reporte N° 1600-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1202 SIAF 9437, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 1,324.90 Soles, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN" CON CUI N° 2278668, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L., con RUC N° 20612526932**, cumplió con entregar el bien de acuerdo a la O/C N° 1202, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 299, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/.1,324.90 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4672.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN"** CON CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, único pago, por el monto de S/. 1,324.90 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **ALCOM REPRESENTACIONES S & M E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALCA -YAULI -JUNIN"** CON CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1202 SIAF N° 9437, único pago, por el monto de S/. 1,324.90 (Un Mil Trescientos Veinticuatro con 90/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 299
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.2
MONTO	: S/. 1,324.90 Soles
C.P. NOTA N° 4672	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariacela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2344 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3866-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 290-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1804-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2061-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 640-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1629-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1616-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9836578
EXP. N°	6084067



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GEOBRENTA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 1,660.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3866-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **GEOBRENTA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,660.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 290-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **GEOBRENTA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,660.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1804-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GEOBRENTA E.I.R.L.**; ha cumplido con la ejecución del **UNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 1,660.00 Soles, del **SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA;**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2610647, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2061-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GEOBRENTA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2610647**, por el importe de S/. 1,660.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 4772, Meta N° 858, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 1,660.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 642-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OPINA**, que es **PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, conforme los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2610647**, por el monto de S/. 1,660.00 Soles, a favor del contratista **GEOBRENTA E.I.R.L.**

Contando con el Reporte N°1629-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor, **GEOBRENTA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2610647**, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad a la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,660.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1616-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2610647, por el monto de S/. 1,660.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GEOBRENTA E.I.R.L.** con RUC N° 20611484497, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 1407, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 858, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 1,660.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4772.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GEOBRENTA E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,660.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GEOBRENTA E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELO Y CONCRETO, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1407 SIAF N° 3943, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,660.00 (Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 858
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 1,660.00 Soles
CCP. NOTA N° 4772

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

H.Y.O. 13 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

